

## **Validación institucional del IAPEM**

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios estableció, como mecanismo para validar el proceso de integración de la Política Estatal Anticorrupción (PEA), buscar una institución externa especializada en políticas públicas, que, mediante su valoración normativa, técnica y metodológica, emitiera su valoración sobre el nivel de cumplimiento de estos requerimientos.

En este sentido, el Instituto de Administración Pública del Estado de México, mediante un grupo de especialistas en el diseño de políticas públicas, participaron en la revisión de la PEA, soportando su análisis en su conocimiento, experiencia y formación; así como en los instrumentos diseñados por el Sistema Nacional Anticorrupción para la elaboración de políticas estatales. En tal virtud, lograron llegar a un dictamen favorable sobre el diseño de esta política anticorrupción realizado por la Secretaría Ejecutiva.



**Política Anticorrupción**  
Estado de México

# **PROCESO DE VALIDACIÓN INSTITUCIONAL DEL IAPEM**



# Proceso de validación institucional del IAPEM



## DICTAMEN TÉCNICO

En virtud de que la propuesta de Política Estatal Anticorrupción presentada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios al Instituto de Administración Pública del Estado de México cumple con los criterios establecidos en los documentos señalados en el contenido de este informe; y atiende los criterios y expertos de los especialistas del Instituto, se emite una validación técnica favorable dando reconocimiento público. Ya que aporta información de valor para combatir eficazmente la corrupción. Muestra un esfuerzo profesional en su desarrollo, cumple con los criterios normativos, metodológicos y técnicos señalados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción; cuenta con elementos que la perfilan como una referencia obligada a consultar en los esfuerzos por combatir la corrupción en el territorio estatal. Y porque la calidad de la información, datos y evidencias mostradas reflejan la experiencia, competencia y conocimiento de los servidores públicos que participaron en su elaboración.

**INFORME DE LA REVISIÓN TÉCNICA REALIZADA POR EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO A LA PROPUESTA DE POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN ELABORADA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

Toluca de Lerdo, México, 1 de junio del 2020.

### 1. OBJETIVO

Informar sobre el resultado de los hallazgos encontrados en el proceso de revisión que realizó el cuerpo de especialistas en políticas públicas del IAPEM, a la propuesta de Política Estatal Anticorrupción, a fin de efectuar recomendaciones que permitan sustentar la emisión de un dictamen técnico que valide que cumple con los criterios establecidos para este tipo de estudios.



## 2. MARCO NORMATIVO

En términos del convenio de colaboración firmado entre la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SESAEMM) y el Instituto de Administración Pública del Estado de México (IAPEM), que tiene por objeto establecer las bases de colaboración y cooperación amplia y cumplida para la realización de actividades conjuntas encaminadas a, entre otras, la elaboración de anteproyectos, de metodologías, indicadores y políticas integrales de combate a la corrupción; así como en la realización de estudios especializados en materias relacionadas con la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y faltas administrativas, fiscalización y control de recursos públicos, mediante la planeación, programación y realización de acciones, intercambio y apoyo mutuo que beneficie el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7, fracción VII de los estatutos del Instituto de Administración Pública del Estado de México; que le mandata a propiciar el intercambio de información y colaboración con instituciones afines.

## 3. ANTECEDENTES

Reunión sostenida el pasado 14 de enero del año en curso entre la Mtra. Claudia Adriana Valdés López, Secretaría Técnica y el Vicepresidente del Instituto de Administración Pública del Estado de México, mediante la cual se acordó remitir el ejemplar impreso y en versión electrónica de la propuesta de Política Estatal Anticorrupción, misma que fue entregada el 17 de febrero con el propósito de que especialistas en políticas públicas del Instituto, emitieran su validación técnica mediante sus observaciones, comentarios o sugerencias.

En esta reunión se mencionó que la propuesta de la PEA se integró con base al enfoque de políticas públicas; atendiendo también criterios determinados para este tipo de documentos de parte del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA); y los propios del personal de la Secretaría Técnica, razón por la que se consideró importante sumar las aportaciones de los especialistas del IAPEM.

En seguimiento a la reunión anterior y con la designación del Mtro. Arturo Huicochea Alanís, como Presidente del Instituto de Administración Pública del Estado de México, la Mtra. Claudia Adriana Valdés López, en su calidad de Secretaría Técnica del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; sostuvo el 24 de febrero del año en curso una reunión con el Presidente del IAPEM, en la cual explicó el proceso de integración de la Política Estatal Anticorrupción, de ello se derivó la entrega de la PEA y se ratificó el acuerdo consistente en que el IAPEM designará a un grupo de especialistas en políticas públicas para revisar el contenido del documento, y en su caso, realizar recomendaciones, observaciones y aportaciones para otorgar una validación técnica.





En concordancia con lo anterior el 25 de febrero se hizo entrega de información relacionada a la Política Nacional Anticorrupción, entregando los documentos siguientes:

- La Política Nacional Anticorrupción (PNA) y Anexos;
- Resumen Ejecutivo de la Política Nacional Anticorrupción;
- Guía para el Diseño de Políticas Estatales Anticorrupción 2019;
- Guía de Diseño para las Políticas Estatales Anticorrupción 2020; y
- Criterios para la valoración técnica de las Políticas Estatales Anticorrupción.

En fecha 1 de abril de 2020 la SESAEMM realizó la entrega de una versión actualizada de la PEA con el propósito de continuar con los trabajos de revisión y análisis por parte del Instituto, igualmente el 11 de mayo de 2020 se realizó una reunión virtual bajo la modalidad de videoconferencia con el Mtro. Roberto A. Rodríguez Reyes, Secretario Ejecutivo del IAPEM con quien se intercambió información y comentarios sobre los avances en la revisión de la PEA.

#### 4. CRITERIOS APLICADOS EN LA REVISIÓN

Para realizar la revisión técnica de la PEA se tomaron en cuenta los contenidos de la Política Nacional Anticorrupción (PNA) y sus Anexos; asimismo, las características, especificaciones y alcance establecido en la Guía de Diseño para las Políticas Estatales Anticorrupción 2020 publicado por la SESNA; así como también los Criterios para la valoración técnica de las Políticas Estatales Anticorrupción. El proceso de revisión comprendió un análisis comparativo entre los contenidos de la PNA y la PEA, y por otro lado, en verificar las evidencias, datos e información señalados en la Guía y criterios referidos.

En este sentido, cabe destacar que para atender estos requerimientos se desarrolló capacitación al interior del Instituto, para que el personal que participó en la revisión pudiera asegurar la aplicación de los criterios establecidos. Igualmente, la Secretaría Técnica del Instituto, coordinó los trabajos de revisión estableciendo comunicación y constante retroalimentación con personal de la Dirección General de Política Anticorrupción de la SESAEMM. Esto permitió diseñar instrumentos de verificación y registro, como fue el caso de los reportes previos que fueron retroalimentados por ambas partes, mediante observaciones y comentarios.





La metodología utilizada para llevar a cabo la revisión atendió dos vertientes: una, revisión documental para verificar la alineación con la Política Nacional Anticorrupción; y dos, constatar fuentes oficiales utilizadas para verificar datos e información citada en el contenido de la PEA: –marco conceptual y normativo; importancia de la alineación y la contextualización; recomendaciones para el diseño de PEA; prioridades de la política pública de la PNA; y la implementación y evaluación.

## 5. RESULTADOS DE LA REVISIÓN TÉCNICA

El objetivo de la revisión consistió en verificar el cumplimiento de los criterios establecidos, mediante una valoración normativa e identificación de áreas de oportunidad. Es oportuno recordar que la PEA debe apegarse al principio de legalidad, que implica que toda acción debe sustentarse en normas jurídicas determinadas por un órgano competente.

Los resultados de la revisión se resumen en lo siguiente:

### Valoración normativa

La propuesta de Política Estatal Anticorrupción (PEA), atiende lo siguiente:

**Alineación:** se identificó que la propuesta de PEA cumple con todos los elementos requeridos por los criterios normativos. Además, están articulados con los que presenta la PNA, lo que se traduce en que los esfuerzos que se realicen en acciones anticorrupción en el Estado de México estarán alineados con los que se llevarán a cabo en el ámbito nacional para el combate a la corrupción.

**Contextualización:** la PEA cumple con los contenidos temáticos requeridos por la PNA, sus diagnósticos muestran información cuantitativa y cualitativa con orientación estatal; y cuenta con 60 prioridades debidamente aterrizadas al ámbito local, incluye la armonización de las 40 nacionales, lo que significa que se tiene una política pública contextualizada al Estado de México.

**Estructura básica:** la PEA cumple con todos los contenidos temáticos señalado por la PNA, comprende los apartados establecidos por la SESNA para las políticas estatales que son: marco normativo, fundamento jurídico, proceso de integración, problematización, diagnóstico, prioridades, implementación y evaluación.





La propuesta de PEA cumple con todos los requerimientos normativos establecidos por la SESNA para las políticas estatales. Contiene elementos adicionales que la fortalecen, como es el caso un Eje que aborda la ética e integridad, información teórica y conceptual, perspectiva de género, un Sistema de Administración para Resultados Anticorrupción automatizado y representación gráfica de la corrupción.

### Valoración metodológica

De conformidad a los criterios metodológicos para la elaboración de políticas públicas, se realizó un análisis y revisión del proceso de elaboración de la propuesta de PEA, encontrando lo siguiente:

**Diseño:** cumple con el **análisis de problema** ya que aborda el fenómeno de la corrupción como problema público que se sustenta en dos dimensiones: una, como acción de ilegalidad que origina impunidad y arbitrariedad; y dos, como una norma social, provocada por la falta de involucramiento ciudadano y la desvinculación gobierno sociedad; igualmente cumple con el **análisis de las causas** del problema, toda vez que presenta un diagnóstico organizado en 5 ejes estratégicos; y cumple con un **análisis de soluciones** promovidas en 60 prioridades y acciones sugeridas para combatir la corrupción.

**Implementación y evaluación:** la PEA cumple con un plan de implementación y evaluación donde se busca integrar 5 programas anticorrupción. En este plan considera el liderazgo de los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, quienes en reuniones de trabajo determinarán los proyectos con estrategias, objetivos, actividades, metas e indicadores; igualmente incorporan un Sistema de Administración para Resultados (SARA) para monitorear, dar seguimiento y evaluar los resultados; bajo una evaluación de indicadores de gestión y desempeño; y otra, una evaluación externa para medir el nivel de corrupción en el Estado de México.

La PEA cumple con las fases para la elaboración de políticas públicas, atiende correctamente el análisis del problema, sus causas y las soluciones. Sus contenidos han sido desarrollados con suficiente información utilizando las herramientas, métodos y técnicas adecuadas. Su integración refleja que se nutrió de un proceso amplio de consulta ciudadana, con modalidades que ayudaron a obtener datos y evidencia para la toma de decisiones.







### Área de oportunidad

Los principios transversales tienen como función aportar capacidad de actuación a las organizaciones, en el caso de la propuesta de la PEA encontramos los principios transversales siguientes: Coordinación institucional; derechos humanos; género; gobierno abierto y participación social; desarrollo de inteligencia y aprovechamiento tecnológico.

**Recomendación:** debido a que se mantienen los 4 principios transversales de la PNA y se adiciona el principio de género para la Política Estatal Anticorrupción, se sugiere incorporar el tema de género en los contenidos de algunas prioridades. Asimismo, es recomendable que durante las mesas de implementación los entes ejecutores incorporen este principio en las acciones que definan.

**Apoyo IAPEM:** Constituir un Comité de Género que participe en las mesas de implementación de la PEA, para que asegure acciones con perspectiva de género.

### Área de oportunidad

La información que contiene actualmente la PEA en los diagnósticos cumple porque se expone la información local existente. Sin embargo, se puede fortalecer después de un ciclo de implementación. Es decir, prever la generación de información propia sobre la participación de los municipios en el tema de la corrupción.

**Se sugiere:** que una vez implementada la PEA, se realicen entrevistas de profundidad a servidores públicos municipales y usuarios de los servicios proporcionados por los gobiernos municipales.

**Apoyo IAPEM:** después de implementar la PEA desarrollar entrevistas y foros de consulta ciudadana en el ámbito municipal.

### Área de oportunidad

Hasta ahora, las fuentes de información para la elaboración de diagnósticos sobre corrupción, en general, son documentos realizados con un enfoque nacional, aun cuando refieran datos del Estado de México. En este sentido, se abre la oportunidad y necesidad de generar diagnósticos con un perfil más local, que puedan aportar en un futuro datos para definir el problema público de la corrupción desde una perspectiva de la propia Entidad.





En este contexto es necesario prever que después de un ciclo de implementación de la PEA, se incorporen fuentes de información propias del Estado de México, o que tengan vocación local, con la finalidad de encontrar elementos para identificar el problema, a partir de datos y documentos recabados en campo y en el contexto estatal.

Por lo tanto, se pone a disposición algunas fuentes oficiales en las que se encuentra información para iniciar investigaciones en un corto plazo, o bien, se pueda consultar durante las mesas de implementación, a fin de ir generando datos locales.

EJE	TEMA	INSTITUCIÓN
Eje 1. Combatir la impunidad	Prevención, detección, denuncia y sanción de faltas administrativas.	Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, (SECOGEM) Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM)
	Procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción.	Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM)
Eje 2. Controlar la arbitrariedad	Capacitación y profesionalización de los servidores públicos y procesos institucionales.	Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo
Eje 3. Fortalecer las interacciones gobierno-sociedad	Trámites, servicios y programas públicos en el Estado de México, municipios y sector privado.	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM)
Eje 4. Involucrar a la sociedad	Participación ciudadana en los ámbitos estatal y municipal. Sistemas Municipales Anticorrupción.	Información proporcionada por los Consejos Municipales e Intermunicipales
Eje 5. Ética pública e integridad	Integridad en el sector público.	Universidad Autónoma del Estado de México Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, (SECOGEM)

**Se sugiere:** Integrar conjuntamente los protocolos y metodologías de investigación anticorrupción que contribuyan a la generación de información propia del Estado de México y Municipios. Un punto de partida es la preparación de encuestas y estadísticas que permitan sentar las bases de estudios locales documentados sobre la corrupción.

**Apoyo IAPEM:** Esta acción es posible ya que el Consejo Directivo del Instituto de Administración Pública del Estado de México, A. C. tiene entre sus facultades promover que se generen metodologías para la integración de dichos estudios. Para ello, deberán identificarse, y en su caso, gestionarse los mecanismos de financiamiento que permitan comprometer el desarrollo de los trabajos.





### Área de oportunidad

De acuerdo al plan de implementación de la PEA, se tiene considerado realizar mesas de implementación con los entes públicos de se convertirán en los ejecutores de las acciones anticorrupción, en este sentido se abrirá la oportunidad para que organizaciones de la sociedad civil participen realizando aportaciones para combatir la corrupción.

**Se sugiere:** Constitución de un grupo de trabajo interdisciplinario (IAPEM-SESAEMM), que apoye en la logística, validación metodológica y en el cumplimiento del modelo de implementación y evaluación promovidos por el Sistema Nacional Anticorrupción.

**Apoyo IAPEM:** Programación y seguimiento de las sesiones de trabajo del grupo interdisciplinario.

### 6. DICTAMEN TÉCNICO

En virtud de que la propuesta de Política Estatal Anticorrupción presentada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios al Instituto de Administración Pública del Estado de México cumple con los criterios establecidos en los documentos señalados en el contenido de este informe; y atiende los criterios y expertos de los especialistas del Instituto, se emite una validación técnica favorable dando reconocimiento público. Ya que aporta información de valor para combatir eficazmente la corrupción. Muestra un esfuerzo profesional en su desarrollo, cumple con los criterios normativos, metodológicos y técnicos señalados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción; cuenta con elementos que la perfilan como una referencia obligada a consultar en los esfuerzos por combatir la corrupción en el territorio estatal. Y porque la calidad de la información, datos y evidencias mostradas reflejan la experiencia, competencia y conocimiento de los servidores públicos que participaron en su elaboración.

ATENTAMENTE

**MTRO. ARTURO HUICOCHEA ALANÍS**  
**PRESIDENTE DEL IAPEM**